

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Dirección General de Entidades

C/ Edison, nº 4

28006, Madrid

En Madrid, a 2 de febrero de 2022

HECHO RELEVANTE

Por la presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto 1.082/2012 por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, y en la Circular 5/2007, de 27 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre hechos relevantes de las Instituciones de Inversión Colectiva, se pone en conocimiento del mercado que el Consejo de Administración de **EUROARRADI, SICAV, S.A.** acordó con fecha 28 de diciembre de 2021 proponer a la Junta General de Accionistas la renuncia voluntaria a la autorización administrativa como Sociedad de Inversión de Capital Variable y, en consecuencia, la baja del Registro Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, pasando la sociedad a ser una Sociedad Anónima de régimen común.

Asimismo, se hace constar que la Junta General de Accionistas ha sido convocada para el día 24 de febrero de 2022 a las 12:00 horas, en primera convocatoria y, si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 25 de febrero de 2022, al objeto de poder debatir la referida propuesta del Consejo de Administración.

En virtud de lo anterior, a partir del 1 de enero de 2022 será aplicable el tipo general en el Impuesto de Sociedades para la SICAV.

Atentamente,

ANDBANK WEALTH MANAGEMENT, S.G.I.I.C., S.A.U.